

CONTRATO DE MUTUO EN DÓLARES

Entre el Sr., DNI N°, con domicilio enen adelante denominado "el Mutuante", y el Sr., DNI N°, con domicilio en..... en adelante denominado "el Mutuario", se celebra el presente contrato de mutuo o préstamo de dinero de acuerdo a las siguientes cláusulas:

- 1) El Mutuante da en préstamo al Mutuario la suma deen efectivo, cancelable en (.....) cuotas mensuales de (.....) cada una, pagaderas del 1 al 5 de cada mes.
- 2) El presente préstamo deberá cancelarse en dólares norteamericanos. Queda aclarado que, si por cualquier causa se afectara, suspendiere o modificara la paridad cambiaria existente a la fecha el Mutuario se compromete expresamente a cancelar sus obligaciones emergentes del presente mediante dólares norteamericanos, adquiridos conforme a la paridad oficial o no, en el mercado local u otro del extranjero. Si existiera imposibilidad de operar en dólares, se considerarán cumplidas las obligaciones del Mutuario entregando la cantidad de Bonos Externos de la República Argentina (u otros valores) que permitan adquirir en la plaza de Montevideo (o en su defecto en cualquier otra) la cantidad de dólares norteamericanos necesarios para adquirir dólares y cancelar las cuotas más sus intereses y accesorios.
- 3) Sobre los saldos en mora, se conviene que se habrá de aplicar un interés punitorio del% mensual proporcional al tiempo en mora.
- 4) El Mutuante imputará los pagos del Mutuario, primero a cancelar los gastos originados en la mora, luego los intereses punitorios y compensatorios del monto en mora, y por último a la cancelación de la cuota atrasada.
- 5) El incumplimiento de cualesquiera obligaciones contractuales, facultará al Mutuante a dar por caducados los plazos de las cuotas adeudadas, pudiendo reclamar el pago total de ellas como si fuesen vencidas y exigibles.
- 6) En garantía de la restitución del préstamo, el Mutuario libra a favor del Mutuante un pagaré por la suma de....., el cual será restituido al cancelarse todas las cuotas adeudadas. En caso de ser necesario accionar judicialmente, el Mutuante se obliga a accionar por el pagaré o por el presente contrato, pero no por ambos.
- 7) El Sr., con DNI N° domiciliado en, se constituye en fiador y principal pagador de todas las obligaciones que surgen del presente contrato, durante la duración del mismo y aún después de vencido, hasta su total cumplimiento, haciéndose expresa renuncia a los beneficios de excusión y división. En los supuestos de ausencia, muerte, incapacidad o falencia del fiador, acreditados estos extremos, el Mutuario deberá reemplazarlo -a satisfacción del Mutuante- en un término de diez días, bajo pena de darse por rescindido el contrato. -
- 8) A todos los efectos legales, las partes y el fiador se someten a los Tribunales de, y constituyen domicilio en los lugares arriba indicados, donde se considerarán válidas todas las notificaciones y emplazamientos judiciales o extrajudiciales que se hagan.
- 9) Se firman en prueba de conformidad dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de....., a los..... días del mes de.....del año